



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 148-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de Setiembre de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Setiembre, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191º de la Constitución Política modificado por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31º de la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica del Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188º y 192º de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2009-PCM, se declara a los Departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica como Departamentos de Atención Prioritaria para reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano.

Que, mediante Resolución Suprema Nº 135-2009-PCM, Constituyen mesa de Dialogo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza, con la participación de las Comunidades Campesinas, las autoridades regionales y locales de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, con la finalidad de atender la solución de las demandas concretas de las Comunidades Campesinas y elabore un Plan de Desarrollo integral de las zona.

Que, en ese contexto los Gobiernos Regionales de Apurímac y Ayacucho han venido desarrollando acciones desde la sesión de trabajo del 23 y 24 de julio, llevada a cabo en la ciudad de Andahuaylas, por lo que se hace necesario conformar un equipo multidisciplinario que trabaje la perspectiva del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo propuestas trabajadas con sus organizaciones de base, respecto a los proyectos que consideren prioritarios.

Que, conforme dispone el Artículo 39º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 148-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de Setiembre de 2009.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la conformación de un Equipo Multidisciplinario de Alto Nivel, con la finalidad de trabajar la perspectiva del Gobierno Regional de Huancavelica, estableciendo propuestas trabajadas con sus organizaciones de base, respecto a los proyectos que consideren prioritarios, ello conforme dispone el Decreto Supremo Nº 048-2009-PCM y Resolución Suprema Nº 135-2009-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias pertinentes para su difusión.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO